

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+i 2022
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GREGORIO MARAÑÓN (IISGM)

Tras la evaluación externa de las solicitudes del Subprograma: **Contratos Post-Formación Sanitaria Especializada** y ratificados los resultados de ésta en la reunión de la Comisión de Investigación celebrada el 24 de mayo de 2022, se hace pública la relación de los beneficiarios:

- Beneficiario 1: **AGUSTÍN ESTÉVEZ PRIETO** (Grupo Consolidado)
Beneficiario 2: **JORGE MATÍNEZ SOLANO** (Grupo Consolidado)
Beneficiario 3: **M^a TERESA SCHIAFFINO GARCÍA-VILLANOVA** (Grupo Consolidado)
Beneficiario 4: **CRHISTIAN MARIO AMODEO OBLITAS** (Grupo No Consolidado)

Listado de suplentes con evaluación favorable, que no han podido ser propuestas para financiación.

- Suplente 1: **IRENE ARACIL MORENO** (Grupo No Consolidado)

NOTAS:

1. Todos los beneficiarios deben cumplimentar la **HOJA DE ACEPTACIÓN**, firmarla y entregarla al correspondiente gestor de proyectos de su grupo de investigación para que pueda asignarle un número de expediente en Fundanet e incluirlo en la documentación del subprograma.
2. Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a **concurrir a los correspondientes programas similares del Plan Estatal** durante el periodo de vigencia de concesión de este contrato y a renunciar al Programa Intramural, en caso de que la resolución a dicha candidatura resulte favorable. Se comprometen también a la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en este subprograma.
3. Si el desarrollo del contrato requiriese de la utilización de información de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas, deberá aportarse el informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm). De la misma manera, si el proyecto requiriese de la utilización de animales de experimentación, se deberá aportar el informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA).
4. El **plazo de incorporación** del beneficiario al grupo de investigación tendrá que formalizarse en el transcurso de los dos primeros meses desde la finalización del periodo de formación sanitaria especializada.
5. El contrato del beneficiario transcurrirá durante los siguientes doce meses siguientes a su incorporación.

En Madrid a 24 de mayo de 2022

Ismael Buño
Director Científico IISGM



Thierry Bardinet
Director FIBHGM

